

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

### ADQUISICIÓN DE SILLAS PLÁSTICAS

**Instrucciones:** El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

**En Obras:** Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

**En Consultorías:** Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**En Bienes:** Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público".

**En Servicios:** Revisar Art. 320 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**En ínfimas cuantías:** Revisar Art. 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En la parroquia Buenavista, cantón Chaguarpamba, provincia de Loja a los 23 días del mes de julio del 2024, comparecen por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, Sr. Omer Espinoza Tenorio PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL BUENAVISTA, ing. Yinia Jumbo Córdova en calidad de SECRETARIA TESORERA y, Administradora del contrato y; la señora AGUIRRE MONTAÑO DELIA MARIA, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACEN EL CONDOR, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 316 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

#### 1.- ANTECEDENTES:

Proceso precontractual: Código Necesidad de Contratación: NIC-1160026550001-2024-00013

Orden de Compra: **IC-GPB- 013-2024**

Objeto del contrato: Adquisición de Sillas Plásticas

Valor del contrato: \$ 811.20 más IVA

Plazo de ejecución: 08 días término a partir de la suscripción de la firma de la orden de compra

Anticipo: No se entregó anticipo.

#### 2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Los bienes materia de la presente contratación que se reciben fueron entregados físicamente en la parroquia Buenavista, momento en el cual se entregó al proveedor una constancia de entrega física, dichos bienes estuvieron sometidos a la verificación correspondiente por parte del administrador de la orden de compra. A la presente fecha, el proveedor ha culminado con el total contenido de sus obligaciones contractuales.

#### 3.- CONDICIONES OPERATIVAS:

Los materiales descritos en este proceso, son entregados – recibidos a entera satisfacción y en buen estado.

#### 4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La institución se compromete a cancelar en un plazo no mayor a 5 días hábiles luego de la firma del acta de entrega – recepción de los bienes.

#### 5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El proveedor entrega los materiales el día Martes 23 de julio del 2024.

#### 6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, el proveedor entrega a la entidad contratante los siguientes bienes:

N°	CPC	DESCRIPCION	U	CANT	V.UNIT	V. TOTAL
1	381190011	SILLAS PLASTICAS	UNIDAD	120	6.76	811.20
SUBTOTAL						811.20
SUBTOTAL 15%						811.20
IVA 15%						121.68
TOTAL:						932.88
RETENCIONES						14.20
Retención en la fuente 1.75%						
IVA 100%						121.68
LIQUIDO A TOTAL:						797.00

*Nota: Proveedor se encuentra como contribuyente REGIMEN GENERAL.- Por lo que se procede a retener el 1.75% de la Retención en la Fuente.  
Código 312*

#### 7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que los bienes recibidos cumplen con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por la Contratante.

#### 8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

#### 9.- VERIFICACIÓN DE VAE EN BIENES Y SERVICIOS:

Conforme el último párrafo del numeral 1.21 de las Condiciones General del Pliego se indica que:

1.21. Oferta de origen ecuatoriano, metodología y Valor Agregado Ecuatoriano: Toda entidad contratante deberá, en forma obligatoria, incorporar en las actas de entrega-

